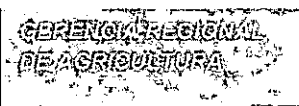




GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. 058 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 06 MAR 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO: El Memorandum N° 205-2023- GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 21 de febrero del 2023, memorandum N° 39-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM, de fechas 24 de febrero del 2023, Informe N° 0102-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UGRH, de fecha 01 de marzo del 2023, y; demás documentos que contenga.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estipula en el numeral 1.1 del artículo 1° que "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta", debiendo estos actos, cumplir con requisitos para su validez, así el artículo 3, señala que estos requisitos son: La competencia; objeto o contenido; finalidad pública; y, motivación; asimismo el número 1.1 del Artículo IV referido al Principio de Legalidad señala, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, La Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante memorandum de Vistos, de fecha 21 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, dispone la designación temporal de la Abog. **CARMELA FUENTES TUMPE**, como Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI-CUSCO, con efectividad a partir del 21 de febrero del 2023;

Que, mediante memorandum N° 39-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM, de fecha 24 de febrero del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala: "(...) que se realizó la evaluación y revisión del CAP Cuadro de asignación personal del año 2011 vigente donde se evidencia que NO EXISTE LA PLAZA DE SUBGERENTE DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA, así mismo se informa que dentro del ROF vigente del año 2022, si aparece la Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de acuerdo a la nueva estructura realizada por el Gobierno Regional SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADA.

En ese sentido esta oficina informa que NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para Designación de la Abog. Carmela Fuentes Tumpe como subgerente de Titulación de la Propiedad Agraria);

Que, además mediante Informe N° 0102-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UGRH, de fecha 01 de febrero del 2023, el (e) de la Unidad No Estructurada de Recursos Humanos, señala: "(...) es de indicar que la servidora **CARMELA FUENTES TUMPE**, repuesto vía mandato judicial, en el cargo de Abogado, y quien viene percibiendo una remuneración mensual de S/ 2,100.00 Soles", para lo cual adjunta el Acta de reposición;

Trabajemos
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Wanchaq Central Telefónica: 084-581300



Que, por otro lado es que, mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, de fecha 11 de septiembre del 2020, publicada en fecha 09 de octubre del 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, disponiendo que la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional del Cusco, responsable de dirigir, orientar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia agraria establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (...);

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades, en la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, resulta conveniente **DESIGNAR DE MANERA TEMPORAL** en el cargo de Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI-CUSCO de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, a la **Abog. CARMELA FUENTES TUMPE**, con la misma remuneración que viene percibiendo a la fecha, para lo cual es necesario formalizar mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ordenanza Regional N°.176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GR CUSCO/GR de fecha 07 de febrero del 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR de manera temporal, a la **Abog. CARMELA FUENTES TUMPE**, en el Cargo de Sub Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI-CUSCO, con efectividad del 21 de febrero del 2023, con la misma remuneración que viene percibiendo a la fecha, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la funcionaria Designada en el Artículo precedente, adoptar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones consignadas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, aprobada por Ordenanza Regional N°.176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Transcripciones, notifique el presente Acto Administrativo a las Instancias pertinentes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, así como al interesado, a efecto de dar cumplimiento, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL